

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1460 (23/04/2010), se reconoció a la funcionaria municipal ANA MARÍA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO, Cédula de Identificación N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., el cumplimiento de su segundo (2°) Bienio, a contar del 13 de Marzo de 2010.
2. Que con posterioridad a la dictación del Decreto antes mencionado, a la funcionaria individualizada, no registra ascensos ni permisos sin goce de remuneraciones.

**DECRETO:**

1° RECONOCESE, a doña ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO, Cédula de Identificación N° [REDACTED], Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 13 de Marzo de 2012, el cumplimiento de su Tercer (3°) Bienio, por haber cumplido dos años más de servicio en el mismo grado.

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente Decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRIGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CARMEN GLORIA SOTO REYES  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"